



Creemos que todos los territorios del país deben desarrollarse equitativamente, explotando plenamente su potencial, a través de gobiernos locales fuertes y autónomos



Antes de comenzar...

Somos una Fundación que cumple su propósito

1. Sin fines de lucro

El 100% de los recursos que ingresan a la fundación son utilizados para el desarrollo de los proyectos comprometidos con instituciones públicas y/o empresas en beneficio de las comunidades y sus habitantes. No existe reparto de utilidades o lucro.

2. Sin vínculos político partidistas

Nuestro actuar no está supeditado a acciones partidistas. Somos un grupo de profesionales que buscamos articular de manera confiable y desinteresada a las comunidades y a las empresas en pro del desarrollo y crecimiento de las localidades más vulnerables del país.

Sin perjuicio de lo anterior, creemos firmemente en la labor de la política como un insustituible de la democracia.

3. Buscamos la transparencia

Desde hace 6 años hemos obtenido la **FECU Social** que audita y controla de manera externa nuestras finanzas y contabilidad. En nuestra web publicamos los convenios donde participamos, sus estados de avance y nuestros estados financieros. Además, voluntariamente hemos comenzado a implementar un **Modelo de prevención de delitos y compliance** y contamos con procesos transparentes y abiertos de reclutamiento, contratación de proveedores, entre otras medidas.



Visión

Impulsar un desarrollo equitativo de los territorios de Chile.

Misión

Ser una fundación promotora del desarrollo local a través de procesos articulación colaborativa en los territorios.

Valores

Solidaridad, colaboración, búsqueda de la excelencia y justicia territorial.

¿Qué vemos?



Estado

- Gobierno local
- Gobierno regional



Sector privado

- Empresas
- Grupos económicos



Comunidad

Y sus organizaciones



Chile presenta altos niveles de **desigualdad**, los cuales se incrementan **a nivel territorial**, si comparamos la calidad de vida de las principales regiones y comunas del país, con las que se encuentran más postergadas.

Número de funcionarios / presupuesto per cápita / atracción de inversión



Bajo impacto de la inversión privada, **falta de perspectiva territorial y de trabajo colaborativo**. No siempre coherente con las prioridades de desarrollo establecidas por autoridades regionales y locales.



Distintos estudios muestran un aumento en los **niveles de desconfianza** en la sociedad chilena. Los mismos sondeos arrojan como resultados **que la empatía y capacidad de diálogo son fundamentales para superar las brechas de desarrollo**.

Inexistencia de un clima de confianza entre los principales actores y agentes del desarrollo
¡Entorno resistente a la colaboración, la innovación y al cambio!

Nuestro Modelo

Generamos un **proceso de articulación** en el territorio, **vinculando al sector privado, municipio y comunidad** en el **desarrollo de programas y proyectos de infraestructura y equipamiento, multiplicando el impacto** de los esfuerzos privados y aumentando la inversión pública. Esto permite instalar una nueva gobernanza en las comunas en situación de vulnerabilidad del país.

**“Mejorar la democracia
a través de una nueva
gobernanza en los
territorios”**



¿Cómo multiplicamos el impacto?

Modelo Tradicional



Aporte privado para la ***ejecución*** de programas y proyectos

Modelo Huella Local

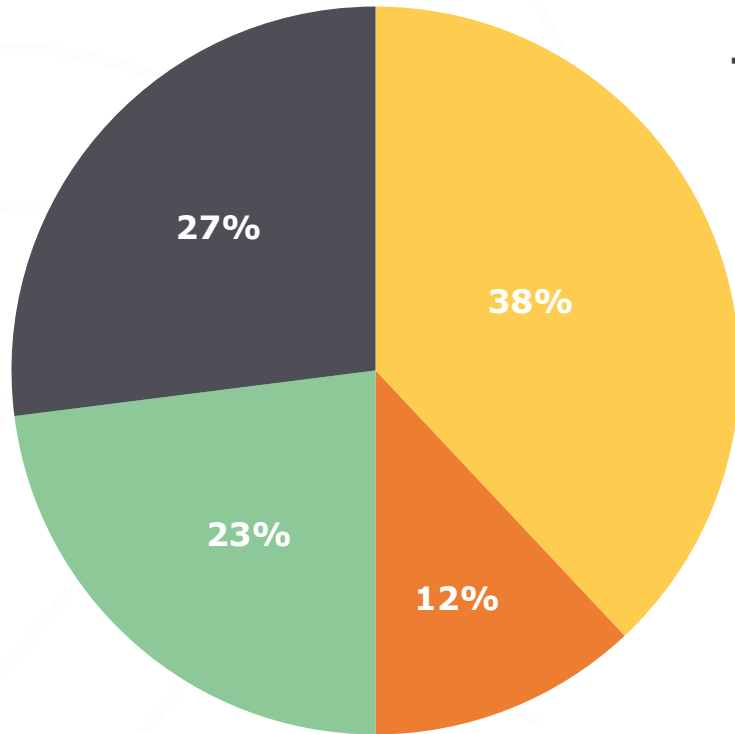


Aporte privado para el ***diseño*** de programas y proyectos

Fondo público para la ***ejecución*** de programas y proyectos

Conjunto de programas y proyectos de alto impacto social

Iniciativas desarrolladas con las alianzas

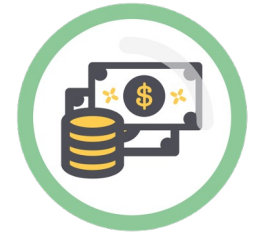


Tipología de proyectos

- Equipamiento
- Espacios públicos
- Infraestructura vial
- Servicios básicos



252
Proyectos



\$ 63.828
MM



13,4 veces
Aporte privado



942.757
Beneficiarios

Nuestros Socios comprometidos con los territorios

Empresas y grupos económicos



Sociedad civil, Asociaciones gremiales e Inst. educativas



Instituciones públicas | Gob. central y regional



Mediapartners



¿Dónde estamos?

 → **Mesa de Convergencia**





 → **Metropolitana**



Paine
Colina
Pirque

Renca (M)
San Pedro (M)
Lampa (M)
Conchalí (M)
Tiltil (M)
Lo Espejo (M)

Maule

Teno
Licantén
Constitución (M)



Modelo de innovación social inédito en Chile y en proceso de internacionalización



“Buenas prácticas para un futuro eléctrico más sostenible 2021”



Colbún Energía • Huella Local



**Pacto Global
Red Chile**

Mejor proyecto en la categoría Alianzas 2021, entre más de 70 iniciativas.



Alianza Energía Que Deja Huella



Implemented by
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

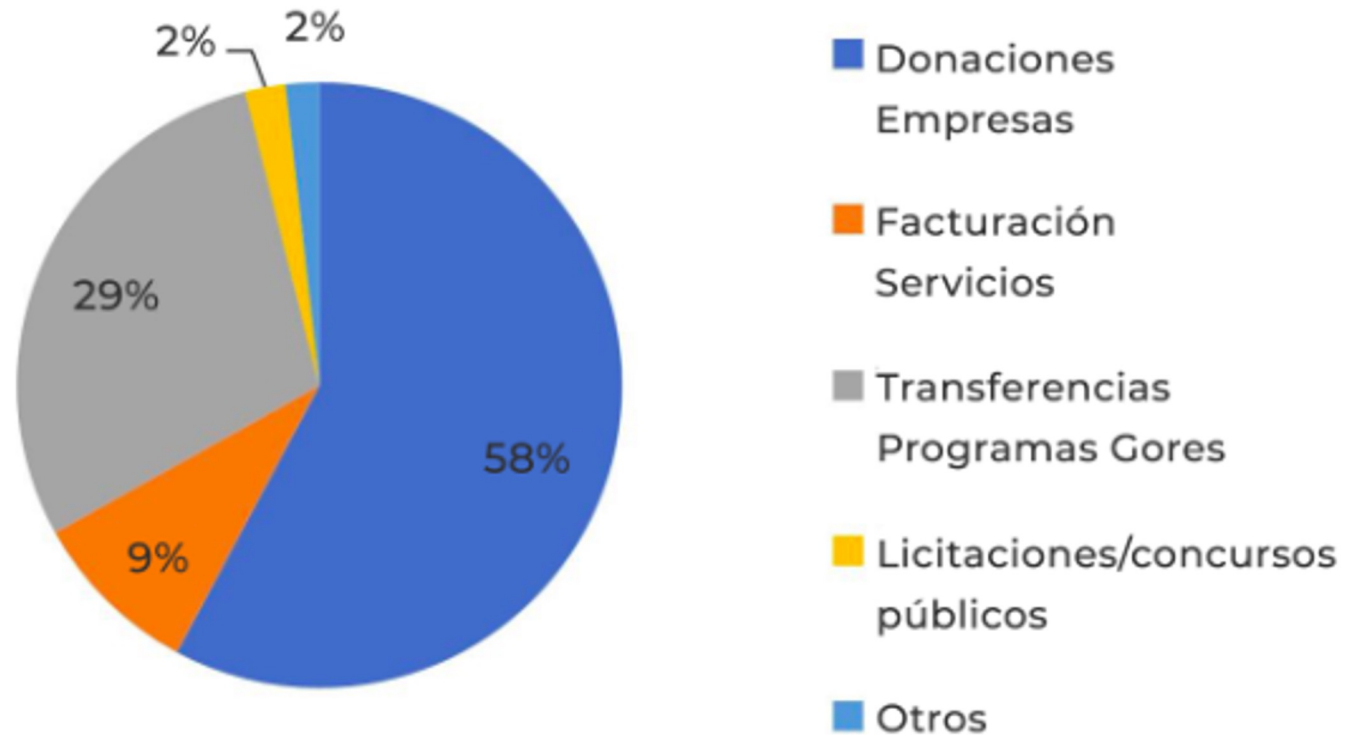
Proyecto de colaboración triangular GIZ Alemania, MIDESO Paraguay, AGCID, FOSIS y Huella Local Chile



Instalación CLAS Paraguay

Huella Local: ingresos

FUENTES DE INGRESO HISTÓRICOS



Distribución de ingresos históricos según fuentes de financiamiento. Desde el año 2016 a Junio del 2023.

Glosas presupuestarias GORES

La ley de presupuesto 2022 (glosa 5.1 común a los Gobiernos Regionales) permitía presentar programas en 12 tipos de iniciativas, una de ellas “asistencia técnica para comités de APR”.

k) Asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable rural o abastos de agua.

5. Con cargo a los recursos que se incluyan en el subtítulo 33 se podrá financiar:

5.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que ~~cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129, municipalidades, y fundaciones o corporaciones privadas sin fines de lucro~~ con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de

esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.

El uso de los recursos transferidos en virtud de este numeral y del siguiente se regirá exclusivamente por la normativa de la institución receptora y no ~~estará afecto a las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente.~~

Los recursos a que se refiere este numeral y el siguiente no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de que los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora, en los convenios respectivos, celebrados entre los gobiernos regionales y dichas instituciones, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren. En dichos convenios se deberá explicitar el financiamiento regional de los compromisos para los años siguientes y se podrá establecer que hasta un 5% de los recursos transferidos se destinen a gastos administrativos de la institución receptora.

Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Glosas presupuestarias GORES

La ley de presupuesto 2023 (glosa 7.1 común a los Gobiernos Regionales) eliminó la limitación de las tipologías de programas a presentar, además del requisito de 2 años de personalidad jurídica para las OSC que podrían participar en dichas iniciativas.

- 07 Con cargo a los recursos que se incluyan en el subtítulo 33 se podrá financiar:
- 7.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la Ley N° 20.129, para el financiamiento de proyectos, programas y estudios contenidas en la normativa de las entidades señaladas. En el caso de los gobiernos regionales de Atacama y Coquimbo, con cargo a estos recursos se financiarán actividades asociadas con la promoción del pisco.
- Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos y con toma de razón del Órgano Contralor;

Programas presentados por Huella Local

de transferencia asistencia técnica

para comités de APR en Regiones del Bío Bío y Metropolitana



19 comunas
2 regiones



Diseños de APR
21



Financiamiento
GORES
\$1.980.914



Beneficiarios
12.400



Apalancamiento
aprox.
\$52.740.058.800

Eficiencia, Eficacia y Gobernanza (no sectorial)		
Ítem	FHL	Sanitaria/Estado
Costo sobre inversión	4%	14%
Tiempo RS	2 años	4 promedio*
Gobernanza	Comparecen: comunidades, Municipios, Emp. Sanitaria, GORE, MOP y FHL (articulador/ejecutor).	

* Diagnóstico Servicios Sanitarios Mesa CP 2021



10 propuestas para mejorar la rendición de cuentas y transparencia en ejecución de fondos públicos para las OSC

1. Acreditación de experiencia

Restablecer en el presupuesto del 2024 (glosas) el requisito de 5 años de experiencia para OSC que reciben transferencias superiores a 2000 UTM, o instaurar un sistema de plazos de experiencia diferenciados según el monto a ejecutar.

2. Declaración de intereses y patrimonio

Exigir declaraciones de interés y patrimonio anuales por el doble del período de ejecución de programas estatales, para directores y personal con responsabilidad de administración en OSC que reciben más de 1000 UTM.

3. Documentos de garantía

Obligatoriedad de documentos de garantías de fiel cumplimiento que representen al menos el 10% de los montos transferidos, entregados antes de suscribir convenios, así como posteriormente sumar garantías por anticipos y estados de pago respectivos.

10 propuestas para mejorar la rendición de cuentas y transparencia en ejecución de fondos públicos para las OSC

4. Información pública y periódica

Publicar informes periódicos de cumplimiento de programas ejecutados con fondos estatales, integrando rendiciones electrónicas y en línea de los programas.

5. Cuenta pública anual

Presentar una cuenta pública anual que detalle avances en la ejecución de programas para organizaciones con financiamiento superior a 2.000 UTM.

6. Publicación de balances y memorias (sanciones)

Establecer mecanismos de control y sanciones para organizaciones que ejecuten más de 2.000 UTM y que no publiquen balances y memorias en sus sitios web. Además, proponemos rebajar a este monto el trámite de toma de razón de Contraloría a organizaciones de la sociedad civil.

7. Información pública y periódica

Transparentar salarios de directores ejecutivos en sus páginas web y permitir acceso a cuentas bancarias de la organización para fines de fiscalización.





10 propuestas para mejorar la rendición de cuentas y transparencia en ejecución de fondos públicos para las OSC

8. Transparentar militancia política

Transparentar militancia política de directores y cargos de administración mediante declaración jurada previa a la firma del convenio de transferencia de fondos del Estado.

9. Mesa de trabajo (ya considerado con esta comisión)

Constituir una mesa de trabajo con la sociedad civil, poderes ejecutivo y legislativo, órganos de control, municipios y universidades para fortalecer la regulación y prevenir delitos y corrupción.

10. Delimitar y fortalecer competencias de servicios públicos relacionados con las OSC

Delimitar y fortalecer competencias de servicios públicos con competencias fiscalizadoras, de manera de prevenir malversación de fondos públicos (Consejo para la Transparencia, Contraloría, Ministerio de Justicia, municipios, etc.), además de fortalecer la información pública referida al portal de la ley 19.862 de colaboradores del Estado y municipios.

Consideraciones finales: rol de la sociedad civil



Creación de valor público

Las OSC aportamos con innovación pública, colaborando en materias en las cuales el Estado carece en visualizar, estudiar, diagnosticar y por ello presenta soluciones deficientes o no tiene respuesta.



Profundización de la democracia

Posibilidad de proponer y ejecutar desde la propia sociedad civil políticas públicas, lo que fomenta la participación y el compromiso con la función pública y los valores democráticos.

(Colaboración V/S Asignación Directa)



Eficiencia y eficacia

La especialización de las OSC y el conocimiento de problemas y posibles soluciones debe generar eficacia en la ejecución de los programas, sumado a la eficiencia en el uso de los recursos dada la inexistencia de lucro de las organizaciones.





huella
local



www.huellalocal.cl